

RESOLUCION N° **2993** /2017

DISPONDE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **08 SET. 2017**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 26199, de fecha 25 de julio del 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 27 de julio del 2017;
3. Memorandum N° 414, de fecha 05 de septiembre del 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Término Anticipado de Contrato de Arrendamiento y Finiquito, de fecha 25 de julio del 2016;
5. Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de julio del 2017, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patentes Rol 2-732942 – 4-511113 – 4-510618, giros de “RESTAURANT COMERCIAL” Y “RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO” y “EXPENDIO DE CERVEZA”, del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en AV. LA SERENA N° 602, a nombre de JHONNY ALBERTO ACEVEDO RODRÍGUEZ, Rut. N° 13.447.219-7, en atención al documento denominado Término de Anticipado de Contrato de Arrendamiento y Finiquito firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo. de fecha 25 de julio del 2017, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendo habido entre ellos, debiendo, desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señora **VERÓNICA GODOY REYES, Rut.: **6.735.481-8.****

2.- AUTORIZÁZASE a VERÓNICA GODOY REYES., Rut N° 6.735.481-8, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 01 de julio del 2017, de en arriendo las patentes de **ALCOHOL, Rol N° 4-511113 – 4-510618,** de giro **RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, CLASIFICACIÓN LETRA “C” y EXPENDIO DE CERVEZA, CLASIFICACIÓN LETRA “F”** y la patente **COMERCIAL, Rol N° 2-732942,** de giro, **RESTAURANT COMERCIAL,** ubicadas en la dirección comercial **AV. LA SERENA N° 602,** Unidad Vecinal N° 17, al Contribuyente **SAMMY REYES CORTES, Rut. N° 10.494.709-3.**

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.-Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/esa
07/09/2017

1267998